

ESTUDIANTES

Colocación escolar de estudiantes

Colocación de mellizos o hermanos de parto múltiple

El padre, la madre o tutor legal de mellizos o hermanos de parto múltiple (hermanos de parto múltiple triple, cuádruple, quíntuple o más, incluidos trillizos, cuatrillizos, quintillizos, sextillizos y septillizos) matriculados en la misma escuela y en el mismo grado puede solicitar que se coloque a los niños en la misma aula o en aulas separadas. Las escuelas pueden recomendar a los padres/tutores la asignación de aula más apropiada.

El padre, la madre o tutor legal puede solicitar la colocación de mellizos o hermanos de parto múltiple en la misma aula; sin embargo, sigue siendo la responsabilidad del director identificar y seleccionar el aula y el maestro. La solicitud de colocación en el aula debe ser hecha por uno de los padres o el tutor legal al momento de matricular a los niños durante el año escolar correspondiente.

En la mayoría de los casos, la colocación se hará de acuerdo con la solicitud del padre, la madre o tutor legal. Si el director cree que se debe hacer una asignación diferente, la aprobación debe ser otorgada por el superintendente asociado del nivel correspondiente (quien actúa como representante del superintendente). El director le dará al padre, la madre o tutor legal una explicación de los motivos de esta decisión.

Al final del período inicial de calificaciones, si el director, en consulta con el maestro de aula de los estudiantes, determina que la colocación de aula solicitada tiene un impacto adverso en el aprendizaje de estos alumnos o de otros alumnos, el director puede cambiar la ubicación de los niños.

El padre, la madre o tutor legal puede apelar la decisión del director de acuerdo con el Reglamento 731-1, *Apelación de asuntos estudiantiles*.

El superintendente asociado de Aprendizaje y Responsabilidad Estudiantil (o un representante designado) es el responsable de implementar y supervisar este reglamento.

Este reglamento y la normativa relacionada se revisarán al menos cada cinco años y serán corregidos según sea necesario.